



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021788/2014

07 OCT 2014

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Secretario Académico (fs. 235 vta.) relacionado a verificar las equivalencias otorgadas por Resolución Decanal 815/2014 de la Srta. María José MANSILLA BOBBIO (DNI 34.289.215);

ATENTO:

A que se observó que falta considerar la equivalencia de la asignatura Química Orgánica II, fs. 232;

A que se advirtió un error en la consideración de la asignatura Laboratorio IV, fs. 233;

Al informe de la Directora de Área Enseñanza, profesora Inés Pastorino, fs. 237;

A la necesidad de salvar el error mencionado;

Al visto bueno del Secretario Académico, fs. 237 vta.;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución Decanal 815/2014 en el sentido de agregar el siguiente texto: Otorgar a la Srta. María José MANSILLA BOBBIO (DNI 34.289.215) equivalencia de Química Orgánica I y Química Orgánica II, cursadas y aprobadas en la carrera de Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba, con la asignatura que a continuación se detallan de la carrera de Ciclo Básico Común Modificado plan de estudio 2007 (Ord. 4/2010 HCD, aprobado por Res. 1237/2010 HCS), asignándole las siguientes calificaciones:

Asignatura	Calificación
Química Orgánica II	2,00 (dos) - 5,50 (cinco c/50)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021788/2014

Artículo 2º: Modificar el artículo 2º de la Resolución Decanal 815/2014 en el sentido que donde dice: "Deberá la Srta. Mansilla Bobbio rendir coloquio de las asignaturas Laboratorio III y Laboratorio IV, sobre los temas estipulados por la Comisión de Pases y Equivalencias y cumplir con el régimen de correlativas vigentes....." Debe decir: "Deberá la Srta. Mansilla Bobbio rendir coloquio de la asignatura Laboratorio III, sobre los temas estipulados por la Comisión de Pases y Equivalencias y cumplir con el régimen de correlativas vigentes".-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº

1262

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC